



Ampliación de plazo para la presentación del anexo CRS

Mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000025, publicada el 12 de mayo de 2021 en el Cuarto Suplemento No. 450 del Registro Oficial, del Servicio de Rentas Internas determinó la ampliación del plazo para la presentación del Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (Anexo CRS).

Por esta única ocasión, los sujetos pasivos obligados a presentar el Anexo CRS con fecha de vencimiento entre el 10 y 20 de mayo de 2021, podrán acogerse al siguiente calendario, sin necesidad de pagar multas:

Noveno Dígito de RUC	Fecha Inicial de Vencimiento	Nueva Fecha de Vencimiento (hasta)
1	10 de mayo de 2021	17 de mayo de 2021
2	12 de mayo de 2021	19 de mayo de 2021
3	14 de mayo de 2021	21 de mayo de 2021
4	16 de mayo de 2021	25 de mayo de 2021
5	18 de mayo de 2021	25 de mayo de 2021
6	20 de mayo de 2021	27 de mayo de 2021

Cuando la fecha de vencimiento sea día de descanso obligatorio o feriado nacional, la fecha se traslada al siguiente día hábil.

Importante: Las multas que ya hayan sido canceladas en relación con el cumplimiento de esta obligación, no serán considerada como pago indebido.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.